

PROCESO ELECTRONICO NO. 2022-00160.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora y que, el proceso se encontraba al despacho para calificar la demanda, esta operadora judicial **AUTORIZA** el retiro de la demanda y sus anexos. En consecuencia, por secretaría líbrese correo electrónico a la Oficina de Reparto de la DESAJ-BCM para la compensación del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9117080e85545e9aa9b348dc2032cfe1c96757d1d34c84d7518be9d6cef05a8**

Documento generado en 30/08/2022 08:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>